

Segundas Jornadas de Historia de la Patagonia

Universidad Nacional del Comahue.

2 al 4 de noviembre de 2006

. **Título de la Ponencia:** “Educar dentro de la precariedad: la escuela de la cárcel de Río Gallegos”.¹

. **Autora:** Lic. María de los Milagros Pierini

. **Pertenencia Institucional:** Universidad Nacional de la Patagonia Austral. Unidad Académica de Río Gallegos. AHEPA

. **Mesa temática:** Historia de la Educación.

Ponencia:

Introducción

La Educación de adultos en un medio penitenciario estuvo contemplada en la Ley de Educación Común N° 1420 de 1884 que en su artículo N° 11 establecía la obligatoriedad de brindar educación a los adultos analfabetos reunidos en instituciones militares y penales.

La pregunta referida al por qué de la educación en la cárcel, además de remitirnos inicialmente a los adultos analfabetos, "marginados pedagógicos" según expresiones de Silvia Brusilovsky y , que por su carácter de presos lo eran doblemente , recibió, a lo largo de la primera mitad del siglo XX, diferentes respuestas entre las que podemos citar: porque la ignorancia genera delincuentes , porque la educación ayuda a la socialización y reinserción en la sociedad y porque capacita laboralmente al preso.

En el caso de la institución que analizamos, la Cárcel de Río Gallegos, perteneciente al Territorio Nacional de Santa Cruz y existente desde el año 1900, fue creada oficialmente en el año 1904. Desde sus comienzos tuvo problemas edilicios siendo permanentes los reclamos públicos por una mejora en sus instalaciones ya que eran un foco de contagio. Las deficiencias del edificio , "viejo, antihigiénico y poco seguro" ,se correspondían con las de su

¹ Esta ponencia se inscribe en el proyecto de investigación “La educación de adultos en un medio penitenciario: la escuela de la cárcel de Río Gallegos durante la época territorialiana” dirigido por el Dr. Juan D. Ruiz y co dirigido por la Lic. M. de los Milagros Pierini (AHEPA)

personal que se caracterizaba por su casi nula formación y la dificultad por conseguirlo ya que la escasa población masculina de la región prefería actividades con mejores sueldos.

La cárcel poseía una población reclusa proveniente mayoritariamente de la zona rural y de Chile que era la que presentaba los mayores índices de analfabetismo .

En este contexto que podríamos calificar de “precario” se inscribe la escuela que tuvo una existencia irregular y contó con varias "creaciones" : inicialmente lo fue en el año 1916 ; en el año 1921 tuvo una segunda creación y finalmente, fue re -fundada por decisión del Consejo Nacional de Educación el 13 de marzo de 1935. Durante toda la época territorial poseyó una sola sección, dedicada a los alumnos analfabetos, y un solo maestro que cumplía también las funciones de Director y Bibliotecario .

El análisis de la documentación existente sobre la escuela de la cárcel de Río Gallegos indica cómo, la educación impartida, estuvo sujeta a innumerables limitaciones que la alejaron del “modelo” que significó la escuela de la Penitenciaría Nacional y la acercaron a la situación de las cárceles de los Territorios Nacionales y cómo estas limitaciones frenaron los efectos benéficos que ,según la política penitenciaria ,debía ejercer la educación sobre la población del penal mostrando una brecha entre el discurso y la realidad carcelaria..

Algunas consideraciones sobre la cárcel de Río Gallegos

El 19 de enero de 1904 el Poder Ejecutivo Nacional dio carácter oficial a la capitalía que de hecho ejercía Río Gallegos desde hacía diecinueve años. Al mes siguiente, el 19 de febrero, el decreto nacional nombró como primer director de la cárcel a Leopoldo Palacios bajo la dependencia inmediata del jefe de Policía del Territorio. Comenzaron entonces los intentos para separar el edificio de la cárcel del de la comisaría. Una vez aprobado su traslado la cárcel pasó a ocupar los galpones de zinc y madera que habían sido ocupados anteriormente por el regimiento de Infantería de Línea ².

Respecto a estas instalaciones decía el periódico ‘El Antártico’ que “la falta de un edificio para cárcel es otra prueba del abandono del Gobierno Nacional hacia el Territorio de Santa Cruz” y consideraba que el actual edificio es “un local más propio para establo que

² Servicio Penitenciario Federal (en adelante SPF) Unidad Penitenciaria N° 15 Recopilación de datos relacionados con el nacimiento y evolución de la cárcel de Río Gallegos. Memorando N° 08/96. Expte. M 50/96..... Págs. 9-10

para habitación de seres racionales y no ayuda al mejoramiento moral” con el agravante de que vuelve “ilusoria la seguridad de los presos”.³

A fines del siglo XIX el decreto nacional había asignado una partida de \$ 120.000 para la construcción de una cárcel, juzgado y comisaría pero el plano debía ser el mismo para todos los Territorios y, debido a que no se adaptaba al clima austral, la Gobernación lo desestimó sin que las gestiones posteriores hubieran podido concretar la construcción de un nuevo edificio.⁴

El emplazamiento del edificio de la cárcel también fue objeto de disputas ya que la manzana que ocupaba , inicialmente reservada para el Ministerio de Guerra lo que había permitido la construcción del edificio, por decreto del 15 de diciembre de 1909 fue asignada por el Ministerio de Agricultura de la Nación para el emprendimiento de la “Patagonia Meat Preserving Co. Ltd . Pero, debido a que el proyecto del Frigorífico no se concretó, el Poder Ejecutivo anuló la reserva el 30 de julio de 1913 estableciendo que los terrenos serían de utilidad pública.⁵

En la década de 1910 algunos de los diarios locales iniciaron una campaña para lograr, con sus denuncias, mejorar el estado edilicio de la cárcel, el cambio en el trato dado a los presos y la renuncia de sus autoridades a quienes consideraban responsables de esa situación.. Al respecto , muy gráficamente decía uno de ellos que “las cuadras de los detenidos son inmundas pocilgas, la mugre se enseñorea de todo; la cocina es una zahurda, el comedor otra zahurda en la más lata acepción del término. Las oficinas están en idénticas condiciones; los pies se pegan al mugriento piso; la cocina de los celadores es una vergüenza el estado en que se encuentra. Los presos no tienen escobas para barrer, deben comprarlas con su dinero. Sábanas, colchones y frazadas están en pésimo estado.”⁶ Denunciaba también que

³ *El Antártico*, Año I, N° 28, 2.10.1904. Con referencia a la falta de seguridad el diario relata la pelea de varios presos en las primeras horas de la noche que culminó con la fuga de uno que fue perseguido a tiros y finalmente apresado por agentes de policía. *El Antártico*, Año II, N° 53, 26.8.1905

⁴ *El Antártico*, Año I, N° 28, 2.10.1904.

⁵ SPF. U15. Recopilación de datos relacionados con el nacimiento y evolución de la cárcel de Río Gallegos. Pág. 10

⁶ Según el periódico aludido el Director negaba ropa de abrigo diciendo que sólo había para los condenados pero ni a ellos se las proveía. *El Antártico*, Año VII, N° 250, 31.7.1910

“a los enfermos no se los atiende ni se les dan medicamentos”.⁷ El periódico señalaba también que el médico de la Gobernación, Dr. Julio Larrauri, hacía más de un mes que no visitaba la cárcel y sólo iba el enfermero Félix Chacón que recetaba a los enfermos no teniendo “otros conocimientos que los que le dictaba su buena voluntad”.⁸ Vuelve a hacerse eco del pésimo estado de las instalaciones cuando el nuevo Juez letrado, Dr. Badell, visitó la misma⁹

Estas críticas fueron acompañadas por el periódico “La Unión” quien afirmaba que la cárcel es “un verdadero centro propagador de tuberculosis” la que ha provocado las defunciones de varios detenidos.¹⁰

La situación deficiente se mantuvo con los años y en 1914 el Director de la Asistencia Pública del Territorio, Dr. Julio Ladvoat, expresó en su Informe que la mayoría de los casos de tuberculosis se daba en la cárcel. La misma, que alojaba 150 presos,¹¹ no había sido nunca desinfectada y carecía de baño y de enfermería.¹²

Respecto al mantenimiento del edificio de la cárcel el periódico “La Nueva Era” esperaba transformaciones por parte del nuevo director de “nuestro establecimiento carcelario, si tal se le puede llamar al galpón que amenaza derrumbarse y que es vergüenza del progreso que hemos conquistado”¹³. Coincidiendo con estas críticas, expresaba el periódico La Unión, al aludir a un proyecto de nuevas construcciones elaborado por el Ministerio de Justicia que, de todas las cárceles de los Territorios la que se hallaba en peores condiciones era la de Río Gallegos ya que “basta contemplar el edificio desde el exterior para que el más profano pueda deducir de ello lo que será el interior. Esos corredores, esas cuadras antihigiénicas, todas las diferentes madrigueras que componen el titulado edificio...”¹⁴.

Las críticas se reiteraron durante la década de 1920 pidiendo la construcción de un nuevo edificio ya que “el existente es viejo, antihigiénico y poco seguro”¹⁵ y refiriéndose al

⁷ *El Antártico*, Año VII, N° 240, 10.4.1910

⁸ *El Antártico*, Año VII, N° 251, 7.8.1910

⁹ *El Antártico*, Año VII, N° 272, 2.4.1911

¹⁰ *La Unión*, 13.7.1911

¹¹ Respecto a la cantidad de alojados el periódico denunciaba que “el ruinoso edificio no tiene comodidad sino para albergar unos cuarenta”. *El Antártico*, Año IX, N° 390, 9.10.1912.

¹² *La Unión*, 22.1.1914

¹³ *La Nueva Era*, Año I, N° 13, 23.5.1916

¹⁴ *La Unión*, 28.8.1918

¹⁵ *El Nacional*, 14.2.1922

“viejo y ruinoso barracón llamado impropiaamente cárcel de encausados”¹⁶. En sus pedidos de construcción se hacía alusión a obras pendientes en el Territorio pero, fundamentalmente, a razones humanitarias ya que la cárcel aloja “seres humanos que, por más que hayan caído son dignos de consideración por parte de cualquier gobierno”.¹⁷

El estado ruinoso de las instalaciones era equivalente con la deficiente situación del personal. Hasta 1904 no se había podido cubrir el servicio de guardias en las cárceles con personal policial en forma eficiente, debido a lo cual el Presidente Quintana dispuso que el personal de tropa del ejército permanente proveyera el servicio de guardia en las cárceles de los Territorios Nacionales.¹⁸ Debido a que era muy difícil, a principios del siglo XX y por los bajos salarios, conseguir personal para la policía y la cárcel, se optó por la incorporación de extranjeros con un mínimo de instrucción : saber leer y escribir.

En 1912 el Ministerio del Interior dispuso que el destacamento de guardia cárceles de Río Gallegos se trasladara a Buenos Aires y que el ejército controlara solamente la Penitenciaría Nacional y la cárcel de Ushuaia. Debido a eso, los establecimientos territorianos pasaron a ser controladas por fuerzas policiales bajo las órdenes del Gobernador. Simultáneamente se dispuso equiparar los sueldos de los guardia cárceles con los de la policía y se pasó de una relación de \$110-\$100 (guardia cárceles - agentes de policía) a una relación igualitaria de \$ 75 lo que agravó las dificultades por conseguir personal.¹⁹

Las características del personal carcelario se traducían en los malos tratos dados a los presos y una serie de irregularidades, muchas veces protegidas por la Justicia Letrada, que los periódicos solían denunciar. Respecto al Director Lalanne decía El Antártico que “sin mérito ni capacidad para el cargo cree que la brutalidad es el único método y está protegido por una justicia corrupta y encubridora”²⁰. Este director castigaba a los presos dejándolos a la intemperie con una temperatura de -13° y sancionando a los celadores que se compadecieran de ellos.²¹ Las denuncias por malos tratos conseguían a veces la deposición de las

¹⁶ *El Nacional*, 7.2.1923

¹⁷ *La Unión*, 5.4.1928

¹⁸ Topcic, Osvaldo. “Historia de la policía de Santa Cruz”; en : *Espacios*, Año X. N° 27, 2004. Págs. 25 - 34, pág. 27

¹⁹ Topcic, Osvaldo. *Op.cit* .pág. 30

¹⁹*El Antártico*. Año VII, N° 255, 4.9.1910

²¹ *El Antártico*. Año VII, N° 248, 17.7.1910

autoridades aunque también era frecuente que fueran repuestos en sus cargos después de haberse hecho la investigación correspondiente.²²

Al referirse a otras irregularidades de las autoridades el *Antártico* denuncia que el director permitía la “salida de los presos a fiestas o ‘sitios peores’”, la venta de colchones, los castigos excesivos y el pésimo estado de la comida. Agrega que los presos corrían en el hipódromo de Río Gallegos los caballos del director y que un preso se fugó aprovechando que salía a vrear los caballos del mismo.²³ Un detenido, Carlos Herosa denunció al director porque “habiéndolo hecho trabajar mucho tiempo como carpintero para su uso particular, nunca le abonó un centavo; otros presos fueron a trabajar a la casa del director “haciendo trabajos asquerosos sin pagarles y empleando a uno de ellos hasta de lavandero”²⁴ .Pocos meses después otro interno denunció que sus sueldos como cocinero de los presos quedaron en poder de la cárcel, que tuvo que comprar con sus propios medios el menaje necesario para su labor y que se lo había obligado a cocinar para “gente extraña a la cárcel” como el comisario, el sub comisario y varios funcionarios del Juzgado”; sus reclamos por el salario y lo gastado en el menaje fueron duramente castigados..²⁵ Refiriéndose al director, subteniente Chinchurreta ,decía el periódico que “es incapaz de dirigir con acierto el establecimiento carcelario pues todo se reduce en él a abusar de ciertos presos cosa para la que tiene inestimables condiciones”²⁶ .

A pesar de estas permanentes denuncias de las autoridades, los periódicos resaltaron en ocasiones la gestión de alguno de ellos, como Speroni en 1916,²⁷ Alberto Galdós Olivier, fallecido prematuramente el 12 de septiembre de 1921,²⁸ y Luis Orzalt designado a principios de 1922.²⁹

²² “Con estas reposiciones, de V. Uglessich y Lorenzo Carrara, la opinión pública queda defraudada en sus legítimas aspiraciones de justicia regeneradora.” *El Antártico*. Año VII, N° 245, 15.5.1910

²³ *El Antártico*. Año VII, 14.4, 7.5 , 18.6, 9.7 y 26.11 de 1910

²⁴ *El Antártico*. Año VII, N° 245, 15.5.1910

²⁵ *El Antártico*. Año VII, N° 251, 7.8.1910.

²⁶ *El Antártico*. Año VIII, N° 311, 7.1.1912

²⁷ “No ha escatimado esfuerzos para subsanar las deficiencias edilicias.” *La Nueva Era*, Año I, N° 14, 30.5..1916

²⁸ “Hombre gentil y bondadoso, supo tratar a los que por naufragio de la vida se ven privados de su libertad, con altura y cariño y por eso los presos lo queríamos, y por eso hoy lloran su muerte”. *La Opinión Española*, Año V, N° 240, 18.9.1921

La situación se agravaba con la relativa cercanía del penal de Ushuaia ya que frecuentemente los liberados se trasladaban al territorio de Santa Cruz. Ante esta situación la policía actuaba rápidamente embarcando en los vapores a quienes “no muestran condiciones de adaptación a la vida honrada”³⁰

La situación de la cárcel de Río Gallegos comenzó a cambiar a fines de la década de 1930 y las mejoras se profundizaron durante el gobierno del primer peronismo. La Memoria General de 1937, en sintonía con lo expresado en años anteriores, decía que el edificio de la cárcel era de zinc en parte forrado en madera con techos en pésimo estado por donde pasaba la lluvia. La mayoría de las ventanas tenían vidrios rotos o carecían de ellos. Los servicios sanitarios estaban “virtualmente a la intemperie”, faltaban camas, colchones, etc. No tenía escuela ni taller.³¹

El traslado de la Penitenciaría Nacional, dispuesto por la Ley 11.833 de 1933, provocó la intensificación de las obras de las nuevas cárceles de los Territorios. En 1938 el Poder Ejecutivo Nacional decidió ampliar las mismas y tratar de reducir la permanencia de los presos en ellas teniendo en cuenta su buena conducta. En el caso de Río Gallegos ya el informe de 1942 daba cuenta del proceso acelerado de construcción habiéndose demolido las instalaciones de maderas y chapas y proyectándose dos aulas, dos locales para talleres y la biblioteca.³²

En su visita de inspección a las cárceles de los Territorios del Sur expresaba el Director de Institutos Penales, Roberto Pettinato que “se irán eliminando las cárceles antiguas, se construirán modernos establecimientos y se aplicarán sistemas que harán de nuestro régimen carcelario uno de los más adelantados del mundo cumpliéndose con lo dispuesto por la Constitución Nacional.”³³ A pesar de estas afirmaciones, las mejoras introducidas fueron menores a las deseadas por Pettinato y llegaron más atenuadas a los Territorios australes.

²⁹ Es un "merecido acto de justicia. Agrega a sus cualidades de empleado laborioso e irreprochable, una caballerosidad exquisita y un don de gentes poco común en estas épocas”.
El Nacional, 15.1.1922

³⁰ *El Nacional*, 3.10.1922

³¹ Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Revista Penal y Penitenciaria Tomo II, 1937. Pág. 352

³² Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Revista Penal y Penitenciaria, Tomo VIII, 1943. Pág. 333. SPF, U15 Recopilación... Op.cit.

³³ Periódico “*Mañana*”, Año X, N° 489, 13.5.1947

La situación de la escuela carcelaria:

Dentro de este contexto de precariedad y con innumerables deficiencias, se inscribió la escuela carcelaria que participó de su derrotero cargado de inconvenientes quedando muy lejos, como ya dijimos, de la Escuela “modelo” de la Penitenciaría Nacional. La legislación carcelaria vigente en la primera mitad del siglo XX y los sucesivos reglamentos penitenciarios colocaban permanentemente como uno de los pilares del régimen penitenciario la disciplina, el trabajo y la instrucción educativa ³⁴.

En primer lugar debemos hacer notar las sucesivas “creaciones” de la escuela y la falta de un local propio hasta la década de 1940. En un primer intento, el 31 de mayo de 1916 se creó la escuela bajo la dirección de José M. Gutiérrez . Ante la consulta realizada el director de la cárcel informó que había disponible un local para cumplir esa función y que el Consejo Nacional de Educación ya había remitido los muebles y útiles indispensables. Debido a problemas con la designación del maestro, por presunta incompatibilidad de horarios con sus funciones de subcolector de Rentas, el 24 de noviembre de ese año José M. Gutiérrez informó que los elementos enviados por el Consejo , pizarrón y bancos, estaban en poder de la escuela primaria N° 1 y que los restantes materiales “están depositados en la cárcel, préstamo realizado por la creencia de que la escuela no podrá funcionar hasta que se designe reemplazante”. Solucionado ese problema, finalmente, el 6 de diciembre el Secretario de la Gobernación informó al Gobernador del Territorio la inauguración de los cursos de la escuela, en el horario de 8 a 10 de la mañana. ³⁵ Poco tiempo después, el 27 de octubre de 1919, el Gobernador Interino informaba al Inspector de Escuelas de la renuncia de José Manuel Gutiérrez al cargo de maestro. ³⁶

El 24 de octubre de 1921 se produjo una nueva inauguración de la escuela que comenzó a funcionar con la dirección del maestro titular Ambrosio Miranda designado por el

³⁴ Por ejemplo el Reglamento de la Penitenciaría Nacional de 1925. Digesto de Justicia... Pág. 603

³⁵ Archivo Histórico Provincial (en adelante AHP). Expte. 1853/16

³⁶ AHP. Expte. 122/ 1923

Director de la Cárcel.³⁷ En el año 1923 se habilitó el local , con doce alumnos ,y se fijó el nuevo horario de 19 a 21 hs.³⁸

Sin embargo, el pedido de la directora de la escuela N° 1 ,María B. de Gutiérrez, que en 1925 reclamó los bancos que habían ido a la escuela carcelaria ,nos permite suponer que dicha escuela no estaba funcionando³⁹.

La escuela funcionaba , sin ser oficializada, desde octubre del año 1933 ; finalmente, fue re -fundada por decisión del Consejo Nacional de Educación el 13 de marzo de 1935 designándose como preceptor de la misma, a cargo de la dirección, a Manuel Miranday.⁴⁰ Desde agosto de 1944 Miranday fue su director. Funcionaba en una “incómoda y anti higiénica aula que poco a poco fue transformando su aspecto”⁴¹

Ya en la Memoria de 1945 el director de la U15, Horacio Rotondaro se refería a que la “escuela militar N° 68 anexa a este establecimiento funciona en una sola aula, espaciosa y comfortable”⁴². Años más tarde , en la Memoria correspondiente, se reiteran los elogios “a la amplitud de la sala y sus ventanales para el ingreso de la luz y la ventilación, junto con los esfuerzos para mantenerla en perfecto estado de higiene y ornato”.⁴³

Según las estadísticas de la cárcel de Río Gallegos la mayor parte de los internos era alfabeta. No sabemos hasta qué punto estas cantidades son veraces ya que las preguntas

³⁷ AHP Expte. 1611/21

³⁸ AHP. Expte. 122/23

³⁹ Dicha apreciación se refuerza por el hecho de que en el informe del Consejo Nacional de Educación correspondiente al año 1928 / 1929 no figuran “cursos carcelarios” en el Territorio de Santa Cruz . CNE. La Educación Común. 1928 /1929.

⁴⁰ Nota N° 3223 del Consejo Nacional de Educación, 26.3.1935. Archivo personal de Gulberto Videla

⁴¹ SPF, Archivo U15. Memoria del Director Pedro Raúl Segovia. 1949

⁴² SPF, Archivo U15. Memoria 1945 .Estas apreciaciones son confirmadas por el informe dejado por el Inspector de Escuelas para adultos, Guillermo Tula en su visita del 9 de agosto de 1948, donde expresa que tiene “un local que es un amplio salón dotado de bancos de gran formato para adultos, en número suficiente para contener cómodamente a cincuenta alumnos. Dispone de biblioteca con obras apropiadas e ilustraciones didácticas en cantidad y calidad estimables. Tiene amplios ventanales por donde recibe la luz en abundancia. El estado de conservación e higiene del salón es perfecto “. Archivo personal de Gulberto Videla.

⁴³ SPF, Archivo U15. Memoria 1952

dirigidas a los ingresantes acerca de si sabían leer y escribir se basaban en sus propios testimonios sin hacer comprobaciones posteriores. Los presos analfabetos provenían casi con exclusividad del medio rural y / o de Chile con ocupaciones declaradas de peón rural.. La escuela cumplía entonces la función de “reducir un poco su ignorancia y analfabetismo, causa la más de las veces que les hace caer en la delincuencia propia del medio ambiente en que vivieron” proporcionándoles asimismo un oficio que les sería útil a su egreso. ⁴⁴ El mismo periódico elogiaba la tarea del maestro Miranday expresando que a los pocos meses de reclusión los analfabetos sabían leer y escribir perfectamente lo que ,sumado a la “regimentada moral”, podía influir en su recuperación. ⁴⁵. Esta situación de predominancia de analfabetos de origen rural se mantuvo en los años posteriores de acuerdo con el Informe del Director de la escuela. ⁴⁶

Durante todo el período estudiado y debido fundamentalmente a las restricciones presupuestarias, la escuela poseyó una sola sección, dedicada a los alumnos analfabetos, y un solo maestro que cumplía también las funciones de Director y Bibliotecario .Por lo tanto los “efectos benéficos” que la educación debía proporcionar al detenido, formulados desde fines del siglo XIX y acentuados durante la época peronista, quedaron limitados, debido a la estructura reducida a una porción de la población del penal.

Algunas conclusiones

Si analizamos las características de la Penitenciaría Nacional y su escuela, modelos de la política penitenciaria implementada desde fines del siglo XIX y las comparamos con la situación de la realidad de Río Gallegos, podemos señalar las diferencias casi abismales entre ambos modelos o, antes bien, entre el modelo teórico y la concreción del mismo en los Territorios Nacionales. ⁴⁷

Sin embargo, la fuerte crítica de los periódicos locales al pésimo estado edilicio de la cárcel y sus funcionarios no se reflejó en igual medida en los comentarios acerca de su escuela aunque podemos suponer que su incierto derrotero, con sucesivas re-fundaciones, fue

⁴⁴ *La Unión*, 12.12.1938

⁴⁵ *La Unión*, 12.11.1935

⁴⁶ SPF. Archivo U15. Memoria 1952

⁴⁷ La referencia a las “cárceles pantano” vertida en la obra de Lila Caimari ‘Apenas un delincuente’

una consecuencia del estado general del establecimiento y la falta de preocupación por parte de las autoridades nacionales por la situación carcelaria de los Territorios australes. Esta falta de preocupación, que era vívidamente sentida y expresada en la prensa por los habitantes de los mismos, no se limitaba al campo estrictamente penitenciario sino que abarcaba los aspectos más variados del quehacer territorialiano.

Como hecho destacable podemos señalar que, mientras los actores sociales acentuaban sus críticas sobre el aspecto edilicio y del personal de los establecimientos ignoraban el hecho de que, durante muchos años y más específicamente hasta 1935, no existió de manera permanente una escuela en el recinto carcelario.

Es de hacer notar también que, en el campo de la educación de adultos en el Territorio de Santa Cruz, la escuela de la cárcel precedió a la instalación de establecimientos dedicados a la enseñanza de adultos libres y cuya primera experiencia estable data del año 1935 fundiéndose luego con la escuela de Adultos N° 1 de Río Gallegos creada en junio de 1949⁴⁸.

La presencia del maestro Manuel Miranday, desde el año 1935 al frente de la escuela carcelaria, y con las limitaciones del caso ya que debía cumplir las funciones de maestro, director y bibliotecario centrándose exclusivamente en los presos analfabetos, fue comentada siempre de manera muy elogiosa por las autoridades tanto carcelarias como educativas, que fueron responsables de la escuela. Aunque nos restaría consultar los testimonios de sus ex alumnos y analizar sus derroteros posteriores, con las dificultades que el caso conlleva, podemos afirmar que fue su labor la que, sobreponiéndose a las restricciones implementadas por el Servicio Penitenciario, logró que la educación de los hombres privados de libertad, alcanzara los objetivos buscados.

Sin embargo, y aunque escapa a la época estudiada, no podemos menos de dejar asentado el hecho de que la educación en la cárcel de Río Gallegos alcanzó un notorio mejoramiento al convertirse el Territorio en Provincia. Aunque la cárcel continuó siendo federal, la cercanía de las autoridades educativas en el plano local contribuyó, por medio de la firma de nuevos convenios, a lograr el desarrollo buscado por los primeros maestros penitenciarios.

⁴⁸ Pierini, M. de los Milagros. “La educación de adultos en Santa Cruz: desde las experiencias interrumpidas hasta la experiencia definitiva”; en : Ossanna, Edgardo (Dir) Sujetos, proyectos y conflictos en la constitución del sistema educativo de Santa Cruz. Págs. 199 – 220.

Bibliografía

- . Archivo Histórico Provincial.
- . Archivo Histórico de la Municipalidad de Río Gallegos.
- . Servicio Penitenciario Federal, Archivo de la Unidad Penitenciaria N° 15 de Río Gallegos.
- . Archivo personal de Gulberto Videla.

- . Consejo Nacional de Educación. Informe sobre la Educación Común en la Capital Federal y los Territorios Nacionales.. 1928 /1929.
- . Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Revista Penal y Penitenciaria, Tomo II de 1937; Tomo VIII de 1943

- . Periódicos de Río Gallegos: *El Antártico, El Nacional, La Nueva Era, La Opinión Española, La Unión.*
- . Periódico Penitenciario *Mañana*.

- . Caimari, Lila. Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880 – 1955. Buenos Aires, Siglo XXI Editores Argentina. 2004.
- . Pierini ,M. de los Milagros. “La educación de adultos en Santa Cruz: desde las experiencias interrumpidas hasta la experiencia definitiva”; en : Ossanna, Edgardo (Dir) Sujetos, proyectos y conflictos en la constitución del sistema educativo de Santa Cruz. Págs. 199 – 220. Buenos Aires, Ed. Dunken. 2006.
- . Topcic, Osvaldo. “Historia de la policía de Santa Cruz”; en : Espacios, Año X. N° 27, 2004. Págs. 25 - 34